



**MUNICIPALIDAD DE  
RESISTENCIA**

RESOLUCIÓN N° **3306**

Resistencia, 28 OCT 2024

**VISTO:**

El Convenio Marco entre la Unidad Educativa de Gestión Privada N° 31 San Roque y la Municipalidad de Resistencia, suscripto a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo mencionado en el Visto de la presente, fue firmado por el Señor Intendente, Roy Abelardo Nikisch y el señor Director del Nivel Secundario Carlos Michelini, con el objeto de facilitar y fortalecer la vinculación entre las unidades educativas de nivel secundario y el mundo del trabajo;

Que es objetivo prioritario de la actual gestión de gobierno consolidar los lazos con instituciones como la mencionada precedentemente, promoviendo la realización de acciones en conjunto a fin de consolidar la excelencia de los servicios prestados a la comunidad;

Que el Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes para el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** REGÍSTRESE para resguardo en la Dirección General de Despacho el Convenio Marco entre la Unidad Educativa de Gestión Privada N° 31 San Roque y la Municipalidad de Resistencia, suscripto a los 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en un todo de acuerdo con los Considerandos precedentemente expuestos.

**SEGUNDO:** REFRÉNDESE por las Secretarías de Desarrollo Humano, de Gobierno y de Coordinación Ejecutiva.

**TERCERO:** REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias interesadas a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. Sergio Rubén Almirón  
Secretario de  
Coordinación Ejecutiva  
MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

L. EMILIO VARISCO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

ROY ABELARDO NIKISCH  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

PABLO MUJICA  
Secretario de  
Desarrollo Humano  
Municipalidad de Resistencia